

PROGRAMA 415B

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (en adelante, DGOPA) tiene asignadas competencias sobre la ordenación básica del sector pesquero; la gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura; de bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros; las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero; y la determinación de la posición española ante la Unión Europea en las materias referidas, entre otras.

En el ámbito de este marco competencial, la DGOPA ha establecido para 2022 el Programa 415B sus objetivos optimizando los recursos económicos disponibles de manera eficiente, buscando resultados que redunden en beneficio del sector, del medio ambiente y de la sociedad en general, en aras de alcanzar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la pesca y de la acuicultura.

2. ACTIVIDADES

2.1. Objetivos

- Ordenación de la flota pesquera española, desarrollando las competencias en materia de formación marítima pesquera, incluidas sus titulaciones.
- Desarrollar las políticas de integración y de igualdad, entre otras políticas sociales, en el sector pesquero incluidas en el ámbito de sus competencias.
- Como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, del antiguo Fondo Europeo de la Pesca y del nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola, alcanzar su correcta implementación en nuestro país.
- Planificar las políticas que fomenten el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, fomentando la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes

situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.

- Desarrollar las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca.
- Fomentar la creación de organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector, así como del asociacionismo en el ámbito pesquero.
- Aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con otros órganos del Departamento, de otros departamentos ministeriales, de las comunidades autónomas, así como de otros países.
- El control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

2.2. Actividades y objetivos operacionales

2.2.1. Mejora de la competitividad del sector pesquero.

2.2.2. Ordenación sostenible de la flota.

2.2.3. Gestión óptima de los fondos europeos.

2.2.4. Comercialización pesquera.

2.2.5. Vigilancia pesquera y lucha contra la pesca ilegal.

2.2.6. Acuicultura.

2.2.7. Becas de formación.

2.3. ACCIONES

2.3.1. Mejora de la competitividad del sector pesquero

2.3.1.1. Boletines divulgativos de innovación.

2.3.1.2. Boletines divulgativos REMSP.

2.3.1.3. Reuniones, congresos, conferencias en el ámbito de las políticas de integración.

2.3.1.4. Organización Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca.

2.3.1.5. Convocatoria de ayudas “*de minimis*” para paliar los efectos negativos de determinadas situaciones adversas.

2.3.1.6. Convocatoria de ayudas para el fomento del asociacionismo.

2.3.2. Ordenación sostenible de la flota

2.3.2.1. Cambios de datos técnicos en el Registro General de la flota pesquera.

2.3.2.2. Cambios de datos de armadores y propietarios en el Registro General de la flota pesquera.

2.3.2.3. Cambios de datos de motores/sistemas de propulsión en el Registro General de la flota pesquera.

2.3.2.4. Cambios de datos identificativos de buques pesqueros en el Registro General de la flota pesquera.

2.3.2.5. Otras modificaciones en el Registro General de la flota pesquera.

2.3.2.6. Expedición de certificaciones para autorizaciones de nuevas construcciones.

2.3.2.7. Expedición de certificaciones para autorizaciones de modernizaciones.

2.3.2.8. Anotaciones en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero. Convalidación y/o reconocimiento de títulos pesqueros expedidos por países no comunitarios.

2.3.2.9. Modificaciones en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros.

2.3.2.10. Realización de un informe anual de la flota española, junto con un análisis de la situación de equilibrio o desequilibrio de las diferentes modalidades, estableciendo con la información obtenida planes de acción para los segmentos que se encuentren en desequilibrio.

2.3.3. Gestión óptima de los fondos europeos

2.3.3.1. Transferencia de la cantidad aprobada en Conferencia Sectorial para sufragar las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera gestionadas por las comunidades autónomas, de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Español.

2.3.3.2. Gestión de las acciones estructurales dirigidas a la flota pesquera. Ayudas a las flotas afectadas por la falta de acuerdo entre la UE y países terceros.

2.3.3.3. Organización del Comité de Seguimiento del FEMP.

2.3.3.4. Recopilación y análisis de las operaciones financiadas con el FEMP aprobadas y pagadas por los diferentes organismos intermedios de gestión (Informe de ejecución del FEMP).

2.3.3.5 Aprobación del Programa Operativo para el Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola (FEMPA) 2021-2027

2.3.4. Comercialización pesquera

2.3.4.1. Recopilar los datos económicos del sector pesquero, analizando la información mediante la realización de estudios e informes para servir de orientación a las empresas del sector a la hora de orientar sus estrategias de negocio.

2.3.4.2. Apoyar a las OP's mediante la convocatoria de ayudas para sus planes de producción y comercialización.

2.3.4.3. Apoyar a las OP's mediante la convocatoria de ayudas para su creación.

2.3.4.4. Recopilación de los datos de comercialización pesquera para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común y de la Organización Común de los Mercados. Controles a las OP's.

2.3.5. Vigilancia pesquera y lucha contra la pesca ilegal.

2.3.5.1. Inspecciones.

2.3.5.2. Misiones en coordinación con la UE.

2.3.5.3. Inspecciones lonjas y mercados.

2.3.5.4. Campañas inspección caladeros.

2.3.5.5. Mensajes procesados por el CSP.

2.3.5.6. Campañas con Agencia Europea de Control de la Pesca.

2.3.5.7. Control de la posición de aquellos buques que cuenten con caja azul, a través del sistema VMS y del diario electrónico (DEA).

2.3.5.8. Contribución anual al registro mundial de buques de FAO.

2.3.5.9. Expedición de licencias comunitarias de pesca.

2.3.5.10. Emisión de cambios temporales de modalidad.

2.3.5.11. Emisión de permisos especiales de pesca y otras autorizaciones, como autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo, autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

2.3.6. Acuicultura

2.3.6.1. Convenio con la Fundación Biodiversidad.

2.3.6.2. Premios JACUMAR.

2.3.6.3. Ayudas a los Planes Nacionales de Acuicultura.

2.3.7. Becas de formación

2.3.7.1. Becas en ordenación pesquera; asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.

2.3.7.2. Becas en comercialización pesquera.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, bajo la dirección y con la colaboración de la Secretaría General de Pesca.

De conformidad con el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, depende directamente de la Secretaría General de Pesca la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la que a la vez dependen las siguientes subdirecciones generales:

3.1. Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

La Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de la gestión del anterior Fondo Europeo de la Pesca (FEP), del actual Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y del nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo en la ejecución de estos fondos, realizando un seguimiento de los mismos, en coordinación con las comunidades autónomas y la Comisión Europea, verificando asimismo las operaciones financiadas.

En segundo lugar, es la encargada de llevar a cabo todas aquellas medidas encaminadas a la mejora de la competitividad del sector, para lo cual son fundamentales las actuaciones que desarrolla en el ámbito de la innovación, de la diversificación y de las políticas de integración en el sector pesquero y de la acuicultura, así como en la regulación y fomento de la formación y del registro de los profesionales del sector pesquero.

Así mismo, y como eje básico de su gestión, se encuentra el mantenimiento y la actualización del Registro General de la Flota Pesquera, en el que deben estar inscritos todos los buques pesqueros españoles, para una adecuada ordenación sostenible de la flota.

3.2. Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales

La Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de calidad e higiene de los productos de la pesca y de la acuicultura y de comercialización pesquera. Así mismo, lleva a cabo las competencias en el marco de la Organización Común de Mercados (OCM), con el reconocimiento y la gestión de las organizaciones de productores pesqueros como elementos básicos de la misma, fomentando a su vez el asociacionismo del sector pesquero y acuícola.

Paralelamente a lo anterior, realiza análisis y estudios de mercado para establecer las líneas óptimas hacia dónde deben orientarse los mercados

Además de lo ya reseñado, es la encargada de desarrollar las competencias en el marco de la acuicultura que tiene asignadas esta DG.

3.3. Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal

La Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, en primer lugar, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de control pesquero, básico para conocer la actividad pesquera de la flota española, controlar la trazabilidad de los productos de la pesca, así como de los consumos de cuotas, con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa y de los requisitos establecidos, asegurando además la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Entre sus competencias, se incluyen también todas aquellas actuaciones encaminadas a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR-IUU), incluida las de coordinación con otras unidades.

En el desarrollo de estas competencias, lleva a cabo las labores de inspección pesquera, en las que los medios de inspección y vigilancia son pieza fundamental, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la Política Pesquera Común y alcanzar un equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos disponibles, que garantice al sector la actividad en el futuro y el abastecimiento del mercado comunitario.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS

OBJETIVO
1. Mejora de la competitividad del sector pesquero.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Boletines divulgativos de innovación (nº)	6	6	6	12	12
— Boletines divulgativos de la REMSP (nº)					12
— Reuniones, congresos y conferencias en el ámbito de la políticas de integración (nº)	4	3	4	4	5
— Sesiones plenarias REGP (nº)	2	2	2	1	1
— Convocatoria de ayudas de “minimis” (nº)			1	0	1
— Fomento asociacionismo (nº convocatorias)			1	1	1
1. De medios					
-Asistencias técnicas (nº)	3	3	3	3	4
— Recursos Financieros (miles €)	900,00	1.056,40	6.286,00	6.200,00	1.493,30

OBJETIVO

2. Ordenación sostenible de la flota

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Certificaciones para autoriza- ciones modernizaciones (nº)	250	260	250	80	100
— Certificaciones para autoriza- ciones Nuevas Construccio- nes (nº)	100	160	160	125	130
— Modificaciones Censo Flota Pesquera Operativa (nº)	35.000	0	0	0	0
— Registro General de la flota pesquera:					
— Cambios datos técnicos (nº)	120	116	120	106	120
— Cambios datos de armadores y propietarios (nº)	3.000	2.900	3.000	4.276	4.300
— Cambios datos de motores/sistemas de propulsión (nº)	600	590	600	469	450
— Cambios datos identificativos de buques pesqueros (nº)	400	410	400	347	360
— Otras modificaciones (nº)	3.000	3.100	3.000	2.796	3.000
— Anotaciones Registro de Profesionales del Sector Pesquero (nº)	2	2	2	6.642	7.782
— Registro sociedades mixtas (nº)	50	55	50	50	50
— Informe anual de flota/análisis equilibrio flota (nº)	2	2	2	2	2
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	1	1	1	1	1
— Recursos financieros (miles €)	224,72	224,72	225,58	225,58	225,48

OBJETIVO

3. Gestión óptima de fondos comunitarios

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados □					
— Transferencia a CCAA Conferencia Sectorial (nº)	2	2	2	1	1
— Gestión de ayudas por paralización temporal (nº)	2	0	2	1	1
— Organización del Comité de Seguimiento del FEMP(nº)	1	1	1	1	1
— Informe de ejecución del FEMP (nº)	1	1	1	1	1
— Aportaciones a Instrumentos Financieros (nº)	2	0	0	0	0
— Aprobación Programa Operativo para el FEMPA 2021-2027					1
2. De medios					
Asistencias técnicas (nº)	4	3	4	4	3
— Recursos financieros (miles €)	11.910,87	12.589,00	8.050,00	16.318,00	8.943,00

OBJETIVO

4. Comercialización pesquera

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Estudios (nº)	2	2	2	1	1
— Ordenes de ayudas (nº)	1	1	0	0	0
— Control de OOPP (nº)	15	15	15	10	9
— Convocatoria ayudas PPyC OOPP (nº)	1	1	1	2	1
— Convocatoria ayudas creación OOPP (nº)	1	1	1	1	1
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	2	2	2	2	2
— Recursos Financieros (miles €)	6.720,00	8.174,80	6.87,61	11.282,30	13.887,00

OBJETIVO

5. Control e inspección pesquera

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Buques inspeccionados (nº)	10.150	9.376	10.150	0	0
Inspecciones (nº)			9.500	11.700	12.000
— Horas de vuelo (nº)	1.500	550	600	600	900
— Misiones en coordinación con la UE (nº)	35	10	0	0	0
— Misiones en coordinación con la UE. Actas (nº)			3.000	8.500	8.000
— Inspecciones lonjas y mercados (nº)	4.700	4.445	0	0	0
— Campañas de inspección de caladeros (nº)	25	17	20	27	35
— Mensajes procesados por el CSP (nº)	16.300.000	16.365.000	16.300.000	12.100.000	12.000.000
— Campañas con Agencia Europea Control Pesca (nº)	35	35	35	10	20
— Control de la posición de aquellos buques que cuenten con caja azul, a través del sistema VMS y del diario electrónico (DEA) (nº)			366	366	365
— Contribución FAO registro mundial buques (nº)	1	1	1	1	0
— Expedición de licencias comunitarias de pesca (nº)	2.895	7.440	5.000	3.500	3.500
— Emisión de cambios temporales de modalidad (nº)	1.843	1.415	1.500	500	500
— Emisión Permisos Especiales de Pesca y otras autorizaciones (nº)	2.225	8.116	8.000	13.500	14.000

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios					
— Patrulleros vigilancia (ARMADA, GUARDIA CIVIL) (nº)	4	10	10	10	10
— Aeronaves inspección (nº)	8	6	6	6	6
— Recursos Financieros (miles €)	17.390,36	17.247,13	17.181,78	17.181,78	19.257,22

OBJETIVO
6. Acuicultura

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Convenios (Fund. Biodiver- sidad (nº))	1	1	1	1	1
— Reuniones (nº)	2	0	0	0	2
— Premios (nº)	1	1	1	0	1
— Subvenciones: Planes Nacionales de Cultivos (nº)	1	1	1	1	1
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	4	2	1	1	1
— Recursos Financieros capítu- los (miles €)	1.626,24	1.626,24	1.720,00	554,40	1.720,00

OBJETIVO**7. Becas de Formación**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu puestado	Realizado	Presu puestado	Ejecución prevista	Presu puestado
1. De resultados					
— Becas de economía y comercialización (nº)	2	2	2	2	2
— Becas DG de Ordenación Pesquera (nº)	6	3	6	2	6
2. De medios					
— Recursos Financieros (miles €)	128,24	68,00	128,24	73,25	128,24